

AVISO COMPLEMENTARIO



Municipalidad de la Ciudad de Córdoba

Emisión de Títulos de Deuda Públicos Garantizados 2024 Serie I a Tasa Variable por hasta un valor nominal de \$20.000.000.000 (Pesos veinte mil millones) ampliable hasta \$40.000.000.000 (Pesos cuarenta mil millones), a ser emitidos por la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba bajo el Programa “Títulos de Deuda 2024”

La presente es un aviso complementario (la “Aviso Complementario”) al Prospecto de Emisión de fecha 2 de septiembre de 2024 (el “Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 2 de septiembre de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba (la “Municipalidad”, la “Ciudad” o la “Emisora”, indistintamente) de los títulos públicos de deuda garantizados 2024 serie I con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (los “Títulos de Deuda” o los “Títulos”, indistintamente), bajo el Programa “Títulos de Deuda 2024” de la Municipalidad (el “Programa”), reglamentada por la Resolución Serie A N° 0112 de fecha 2 de febrero de 2024, el Decreto N°148 de fecha 23 de febrero de 2024 y la Resolución Serie A N°3446/2024 de fecha 2 de septiembre de 2024 de la Secretaría de Administración Pública y Capital Humano de la Municipalidad, junto con sus eventuales modificaciones, de acuerdo con las facultades delegadas por el Decreto N°094/1 de fecha 15 de diciembre de 2023 y lo dispuesto por la Ordenanza N°13.437 de fecha 27 de noviembre de 2023. Los Títulos de Deuda podrán ser emitidos por hasta un valor nominal de \$20.000.000.000 (Pesos veinte mil millones) ampliable hasta \$40.000.000.000 (Pesos cuarenta mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”).

Los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El presente Aviso Complementario tiene por finalidad:

- (1) Incorporar a Banco Ciudad de Buenos Aires en todas las referencias a los “*Colocadores*” tanto en el Prospecto como en el Aviso de Suscripción. Reemplazar el punto “**Colocadores**” de la Sección “**RESUMEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE DEUDA**” del Prospecto y la sección “**3) Colocadores:**” del Aviso de Suscripción, de conformidad con lo descripto a continuación:

Colocadores	Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco Comafi S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, Macro Securities S.A.U, Banco Santander Argentina S.A., SBS Trading S.A., Facimex Valores S.A., Adcap Securities Argentina S.A., Petrini Valores S.A., S&C Inversiones S.A., Becerra Bursátil S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires y Banco Patagonia S.A. (en conjunto, los “ Colocadores ”).
--------------------	---

- (2) Redactar el segundo párrafo de la subsección “**General**” de la Sección “**PLAN DE DISTRIBUCIÓN**” de la siguiente manera: La Emisora ha designado a Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco Comafi S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, Macro Securities S.A.U, Banco Santander Argentina S.A., SBS Trading S.A., Facimex Valores S.A., Adcap Securities Argentina S.A. Petrini Valores S.A., S&C Inversiones S.A., Becerra Bursátil S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires y Banco Patagonia S.A como Colocadores de los Títulos de Deuda. Los Colocadores se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para la colocación de los Títulos de Deuda mediante su oferta pública en la República Argentina, en los términos del artículo 774, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, y conforme con las leyes y regulaciones vigentes en la materia, pero sin asumir compromiso alguno de suscripción en firme (dichos esfuerzos, los “Esfuerzos de Colocación”), dejándose constancia que las obligaciones de cada uno de los Colocadores serán simplemente mancomunadas.

Con excepción de la información modificada bajo el presente Aviso Complementario, toda la demás información establecida en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción permanecerán sin cambios.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Bartolomé Mitre 341, Piso 3°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COLOCADORES



Banco Hipotecario S.A.
Reconquista 151,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Banco Comafi S.A.
Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Banco Santander Argentina S.A.
Av. Juan de Garay 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 646, piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Puente Hnos S.A.
Av. Del Libertador 498, Piso 4,
Sector Norte
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Macro Securities S.A.U.
Av. Eduardo Madero 1182,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



SBS Trading S.A.
Av. E. Madero 900, piso 19°,
Torre Catalinas Plaza
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Banco Patagonia S.A.
Av. de mayo 701, Piso 24°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Adcap Securities Argentina S.A.
Ortiz de Ocampo 3220, piso 4°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Facimex Valores S.A.
Olga Cossetini 831, Piso 1°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



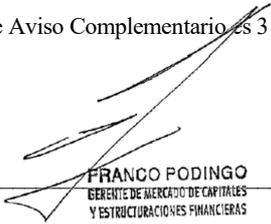
Petrini Valores S.A.
25 de Mayo 267, Piso 3°
Ciudad de Córdoba


BECERRA BURSÁTIL
Becerra Bursátil S.A.
Hipólito Yrigoyen 146, Piso 8
Ciudad de Córdoba


S & C
Inversiones S.A.
S&C Inversiones S.A.
Hipólito Yrigoyen 146, Piso 9°
Ciudad de Córdoba


BancoCiudad
Banco de la Ciudad de
Buenos Aires
Florida 302, PB,
Ciudad de Buenos Aires

La fecha del presente Aviso Complementario es 3 de septiembre de 2024.


FRANCO PODINGO
GERENTE DE MERCADO DE CAPITAL
Y ESTRUCTURACIONES FINANCIERAS
Franco Podingo
Autorizado